



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00267909- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Lo solicitado por la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina, sobre la aprobación de dos propuestas de Cursos de posgrado virtuales en verano; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta se enmarca en la oferta de formación de posgrado de la FCS.

Que la iniciativa se inscribe en la Ord. HCS 07/2013 y tiene como propósito ofrecer un espacio de capacitación para estudiantes de posgrado y/o profesionales, tendientes a completar su formación de doctorado, maestría o especialización y/o actualizarse temáticamente.

Que el Curso de posgrado “Los cuidados en la agenda pública desde un enfoque de género y derechos”, a cargo de la Dra. Laura Pautassi y la Dra. María Nieves Rico, y la Dra. Matilde Laura Ambort como tutora, tiene como propósito introducir en el debate en torno al cuidado y a los trabajos de cuidados, a las formas de resolución y las políticas públicas diseñadas, desde un enfoque de género y derechos a partir de un abordaje interdisciplinario y con alcance regional.

Que el Curso de posgrado “Estudios de juventud en clave de géneros y sexualidades. Revisiones conceptuales y tramas analíticas en la producción reciente” a cargo de la Dra. Silvia Elizalde, y la Dra. Marina Tomasini como tutora, tiene por objetivo revisar críticamente debates y conceptualizaciones teóricas y metodológicas en torno al vínculo entre juventud, géneros y sexualidades, atendiendo a sus respectivos contextos sociales, materiales, culturales y políticos de producción.

Que en ambos casos se adjunta el programa del curso, en el que se detallan las docentes responsables, tutoras, fundamentación, objetivos, contenidos, bibliografía, modalidad de trabajo y evaluación, destinatarios y carga horaria.

Que ambas propuestas formativas incluyen clases sincrónicas e instancias diacrónicas, que se desarrollarán mediante el uso de las aulas virtuales de la Facultad.

Que se presentan los currículums vitae de las Dras. Laura Pautassi y María Nieves Rico y de la Dra. Silvia Elizalde, quienes cuentan con antecedentes y trayectoria en la temática del curso que

tendrán a su cargo, y se acompañan los currículums vitae de la Dra. Matilde Laura Ambort y la Dra. Marina Tomasini que se desempeñaran como tutoras.

Que ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el VºBº a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la RDN N° 219/17 y en la Ord. HCS 07/13.

Que obra despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos del HCD.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Curso de Posgrado “Los cuidados en la agenda pública desde un enfoque de género y derechos”, a cargo de las profesoras responsables Dra. Laura Pautassi y la Dra. María Nieves Rico, y de la profesora tutora Dra. Matilde Laura Ambort, que se desarrollará entre el 15 de febrero y el 16 de abril de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta de Cursos de posgrado virtuales en verano de la Secretaría de Posgrado de la FCS.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el Curso de Posgrado “Estudios de juventud en clave de géneros y sexualidades. Revisiones conceptuales y tramas analíticas en la producción reciente” a cargo de la profesora responsable Dra. Silvia Elizalde, y de la profesora tutora Dra. Marina Tomasini, que se desarrollará entre el 15 de febrero y el 16 de abril de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta de Cursos de posgrado virtuales en verano de la Secretaría de Posgrado de la FCS.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer los siguientes aranceles en concepto de inscripción a dichos cursos:

- Arancel con evaluación: pesos tres mil quinientos (\$3500)
- Arancel sin evaluación: pesos tres mil (\$3000)

**ARTÍCULO 4º:** Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción a los Cursos de posgrado virtuales en verano, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado, FCS.

**ARTÍCULO 5º:** Instruir al Área de Comunicación Institucional la difusión correspondiente de los Cursos de posgrado virtuales en verano.

**ARTÍCULO 6º:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

